



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0521/17

SALTA, 26 MAY 2017

Expte. N° 4.321/17

**VISTO:**

La Nota N° 0885-17 por la cual el Lic. Leonardo G. SOSA y el Mg. Hugo E. MORALES solicitan ayuda económica para solventar gastos relacionados a la organización de las VI JORNADAS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS Y ENTORNO DIGITALES y II ENCUENTRO DE CÁTEDRAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y LENGUAJES MULTIMEDIA DE LA RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN (REDCOM), para los días 8 y 9 de junio del corriente año, en esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el evento mencionado está organizado por la Cátedra de Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Unidad Académica;

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y hospedaje de los Conferencistas Invitados, por tratarse de una actividad no arancelada que no contará con fondos propios para autofinanciarse;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 037/17, otorgar la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00), del Fondo de Apoyo a Jornadas, Congresos, Encuentros y Otros;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 16-05-17)

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** en concepto de ayuda económica la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) para cubrir gastos de traslado y hospedaje de los Conferencistas Invitados VI JORNADAS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS Y ENTORNO DIGITALES y II ENCUENTRO DE CÁTEDRAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y LENGUAJES MULTIMEDIA DE LA RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN (REDCOM).-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Lic. Leonardo SOSA como docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
lj/JE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa